

título 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Barcod, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Julián Camarillo, 29, D-1, bajo, Madrid, código postal 28037.

Teléfono: (91) 327 24 00. Fax: (91) 327 38 29.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78877677.

y con número

08 98 0053

Para el equipo: Módulo receptor de datos.

Fabricado por: «Metrologic Instruments, Inc.», en Estados Unidos.

Marca: «Metrologic».

Modelo: MX 0034.

y con certificado de examen de tipo número: 081397, con las advertencias indicadas en el anexo, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Barcord, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Julián Camarillo, 29, D-1, bajo.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0053
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 29 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo

Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0053

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Canalización: > 25 kHz.

Frecuencia de trabajo: 434 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

13442 RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Temic», modelo 4210 FEF.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle José Ortega y Gasset, 22-24, en Madrid, código postal 28006,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Temic», modelo 4210 FEF, a favor de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», calle José Ortega y Gasset, 22-24, 28006 Madrid, documento de identificación: A-79380465, con el número 08 98 0060, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle José Ortega y Gasset, 22-24, 28006 Madrid.

Teléfono: 322 60 00. Fax: 322 60 17.

Código de identificación fiscal: A-79380465.

y con número

08 98 0060

Para el equipo: Receptor para telemando.

Fabricado por: «Temic Telefunken Microelectronic GmbH-Alemania, en Alemania.

Marca: «Temic».

Modelo: 4210 FEF.

y con certificado de examen de tipo número: 083297, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, 22-24.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0060
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo

Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0060

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Canalización: > 25 KHz.

Frecuencia de trabajo: 433,92 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

13443 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles marca «Daewoo», modelo T/J/V-100.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento